

Medellín febrero 24 de 2023

Acuerdo con autoridades indígenas de la comunidad Embera Katio en el marco de la mesa de mediación instalada el pasado 22 de febrero de 2023.

Mediante este documento acordamos entre la Alcaldía de Medellín, la Gobernación de Antioquia, la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las autoridades indígenas de la Comunidad Embera, la evacuación del Coliseo Carlos Mauro Hoyos de la comunidad Embera para iniciar un proceso de retorno al Alto Andagueda. Esto, reconociendo la obligación que tiene el Estado colombiano en la garantía y protección de los derechos de los pueblos indígenas que se han visto afectados como consecuencia del conflicto armado y factores subyacentes; las instituciones acá firmantes se comprometen a desarrollar en el inmediato y mediano plazo estrategias conducentes a la disposición de ofertas y servicios establecidas en el presente acuerdo; estrategias que contarán con el monitoreo y seguimiento que las entidades del ministerio público firmantes en calidad de veedoras del acuerdo hoy pactado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 23 de febrero se desarrolló una jornada de diálogo y escucha activa entre todas las instituciones mencionadas con las autoridades Embera Katio, en la cual se acordó el desarrollo de una agenda de diálogo frente a los siguientes puntos:

1. Generación de ingresos sin que los Embera Katio acudan a la mendicidad.
2. Ayuda humanitaria como víctimas del conflicto armado.
3. Fortalecimiento de la guardia indígena.
4. Retorno.
5. Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
6. Protección de los derechos de las mujeres.
7. Aspectos logísticos del albergue.

Una vez surtido el diálogo frente a los anteriores puntos se acuerdan los siguientes compromisos:

1. Compromisos de la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas entregará Ayuda Humanitaria en especie compuesta por kit de aseo y kit de alimentación a las víctimas de la población Embera Katio presente en el coliseo Carlos Mauro Hoyos de Medellín, incluidas en el Registro Único de Víctimas que no hayan recibido ayuda humanitaria en dinero por parte de esta entidad en la ruta de primer año o tengan novedades por documentos en el registro. Todo esto como resultado del cruce de información que se encuentra adelantando la entidad.

Atendiendo la solicitud planteada por las autoridades Embera Katio del Alto Andagueda, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en un plazo de hasta dos meses a partir de la firma del presente acuerdo coordinará el inicio de un proceso de retorno al Alto Andagueda de la población Embera Katio presente en el coliseo Carlos Mauro Hoyos de Medellín, conforme a la voluntariedad expresada por estas personas. Este proceso avanzará de manera gradual conforme al plan de retorno que se construye para la comunidad Embera Katio a nivel nacional y en su primera fase la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas entregará ayuda humanitaria por un año en el lugar de retorno y apoyo para los proyectos productivos.

En el marco del plan de retorno y reubicación, se realizará un proceso de caracterización tomando como referente el Plan implementado en el contexto de la ciudad de Bogotá con las familias Embera Katio del Alto Andágueda.

Los líderes de la comunidad garantizan la convocatoria y se comprometen a acompañar el acceso de la población a la caracterización que liderará la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas los días lunes 27 y martes 28 de febrero. La Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín acompañarán el proceso conforme a los acuerdos que se alcancen con la Unidad nacional para las Víctimas.

Con las familias provenientes de territorios diferentes al Alto Andagueda que han sido identificadas en el coliseo Carlos Mauro Hoyos de Medellín, se iniciarán procesos de identificación de voluntariedad de su ruta de retornos o de integración local para activar las acciones pertinentes.

- **Compromisos de la Gobernación de Antioquia**

La Gobernación de Antioquia articulará acciones con la UARIV para garantizar las condiciones logísticas para el proceso de caracterización y transporte de las familias Embera Katio del Alto Andágueda que retornarán de manera voluntaria a sus territorios; además, implementará acciones de monitoreo del proceso de retorno y estrategias de fortalecimiento de la capacidad organizativa y de gobierno propio de la comunidad.

- **Compromisos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Se creará la Mesa para analizar los casos de niños, niñas o adolescentes en protección. En ella el ICBF se compromete a analizar los casos específicos teniendo en cuenta las diferencias que pueden darse según la autoridad con la que se esté adelantando la medida de protección que puede ser con el Defensor de Familia, lo cual podrá ser gestionado directamente por la entidad. Para los casos en que la medida de protección esté con un juez de familia, o con el comisario de familia el ICBF realizará la gestión y mediación respectiva.

- **Compromisos de la Alcaldía de Medellín**

La Alcaldía Distrital de Medellín apoyará la generación de ingresos por parte de la población Embera, mientras se da su retorno al Alto Andágueda y también para quienes decidan adelantar su proceso de integración en el Distrito de Medellín, sin que esto implique el ejercicio de la mendicidad, pedir limosna o recibir dinero por parte de los niños, dada la prohibición de trabajo infantil establecida en la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia y para evitar que haya uso, utilización, instrumentalización o en general vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello, la Alcaldía de Medellín a través de la Subsecretaría de Espacio Público habilitará “corredores ancestrales con enfoque diferencial” en los sitios definidos por el Distrito de Medellín y en el horario acordado con la comunidad entre las 8:00 AM y las 6:00PM de lunes a sábado. Se excluye el domingo en el presente acuerdo. El funcionamiento de los “corredores ancestrales con enfoque diferencial” se realizará bajo los siguientes lineamientos acordados con la comunidad Embera Katio:

1. Solo podrán venderse producto lícitos, no se podrán vender bebidas alcohólicas.
2. Las ventas de comidas deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley.
3. Los únicos niños que pueden permanecer en puntos de venta son los menores hasta los 2 años con su madre, en razón de la lactancia y el cuidado integral del niño o niña.
4. Estos niños hasta los dos años deberán estar acompañados siempre de su madre.
5. Los niños entre los 2 y los 5 años cuyas madres decidan realizar actividades de venta en los “corredores ancestrales con enfoque diferencial”, para su protección y cuidado se integrarán a la oferta de Buen Comienzo.
6. Los menores de edad mayores de 5 años hijos de las mujeres que decidan participar de los “corredores ancestrales con enfoque diferencial” ingresarán a la oferta institucional educativa de la Alcaldía de Medellín de lunes a viernes entre las 7:00 AM y las 6:00PM. Los sábados y domingos podrán ingresar a la oferta institucional de las diferentes dependencias del Distrito.
7. Las mujeres que participen en los “corredores ancestrales con enfoque diferencial” permitirán el acompañamiento, verificación y derivación de ser necesario para la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. El espacio autorizado no podrá ser vendido, arrendado o cedido bajo ninguna modalidad.
9. En el espacio autorizado no podrá haber mascotas.

A través de Buen Comienzo y la Subsecretaría de DDHH se pondrá a disposición la Casa Niquitao (dirección) para que se realice la atención a familias, madres gestantes y lactantes en el programa modalidad familiar a partir del 1 de marzo.

En concordancia con el decreto 0030 de 2023, la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, así como el marco normativo de protección internacional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no se permitirá bajo ninguna circunstancia su participación en el ejercicio de actividades económicas o aquellas que vulneren o pongan en riesgo sus derechos en el espacio público de Medellín.

Adicionalmente, la Alcaldía Distrital en marco del proceso de concertación asume el compromiso de dirigir ofertas en las dimensiones de salud, género, fortalecimiento organizativo, inclusión, generación de ingresos, entre otras que contribuyan con la materialización de condiciones de vida digna a las familias indígenas; tanto a las familias que iniciarán su proceso de retorno voluntario, como a las familias con proyectos de permanencia en la ciudad de Medellín. La coordinación de dicha oferta institucional será liderada por la Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete con el concurso de las diferentes instituciones y dependencias del conglomerado público de la ciudad y condensada en un protocolo para la atención a la población indígena en contexto de ciudad.

Ante la necesidad manifestada por las autoridades Embera Katio de cubrir los gastos relacionados con el pago de su alojamiento, la Administración Distrital a través de la Secretaría de la No-Violencia dispondrá el auxilio de alojamiento únicamente para aquellos núcleos familiares que hagan parte del censo construido en el Coliseo Carlos Mauro Hoyos y estén incluidos en el Registro Único de Víctimas. Este auxilio corresponde a un giro único por un valor máximo de \$400.000 conforme al número de integrantes de cada hogar y deberá ser destinado para cubrir la necesidad habitacional.

Asimismo la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos dispondrá la entrega de paquetes alimentarios a cada familia.


Se firma en Medellín el 24 de febrero de 2023



Por parte de la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

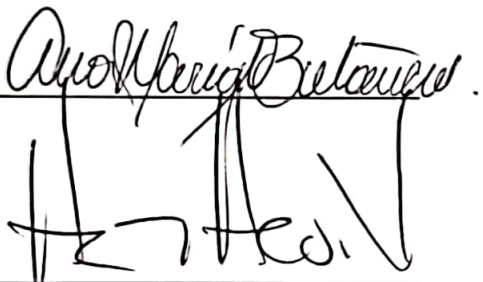


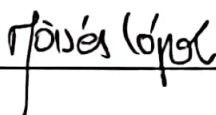
Por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

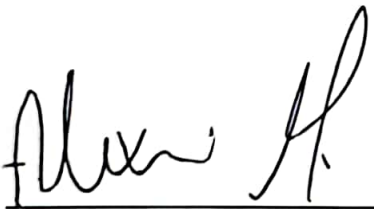

Por parte de la Gobernación de Antioquia





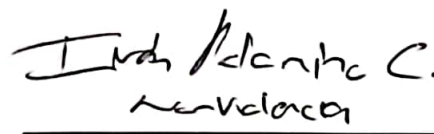

Por parte de la Alcaldía de Medellín

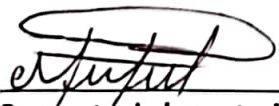

JUAN MARCELO













Por parte de las autoridades Embera Katío


Alberto

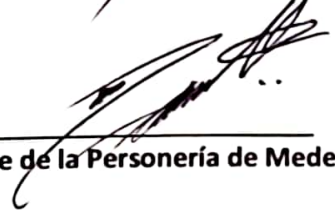

FILATO
WILLIAM
LIBARDO
DELICIA



Por parte de la Defensoría del Pueblo



Por parte de la Procuraduría General de la Nación



Por parte de la Personería de Medellín